

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0005801
-negotiam ortatpes Iah 484.7. otremón 285. d. atof 6 no fuvioes
-syalu- o. riontente JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL
y snavon entre lasvon **CONSIDERANDO.**

QUE el 20 de octubre de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada **91 F.M. YAVA CIA. LTDA.**, por la de **ROCK & POP F.M. YAVA CIA. LTDA.**, y reforma del estatuto;

QUE el abogado **Pedro Solines**, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

que se ejercen las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:
a) **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **91 F.M. YAVA CIA. LTDA.**, por la de **ROCK & POP F.M. YAVA CIA. LTDA.**; y b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los Diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

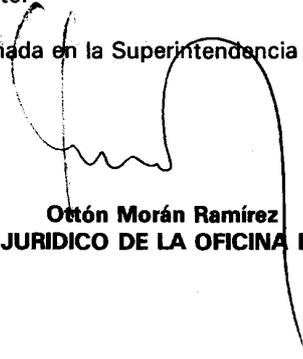
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de enero de 1996, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación por la de **ROCK & POP F.M. YAVA CIA. LTDA.** y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 DIC. 1998


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.295, número 1.484 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.180 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 14.689 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectivo.-Guayaquil, veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

